DCADM- 1380 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
08/09/2022

E.2634-22- Contratación Directa Nº 105/22- " Adquisición de Equipamiento para Sonido - DRICyP" - Adjudicación. - Rescindir Parcialmente de común acuerdo orden de compra nº 11/08/145 Ejercicio 2022

VISTO, el expediente N°2634-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 27 de junio de 2022, la Disposición Conjunta de la Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 514/22 de fecha 04 de agosto de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 105/22 cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento para Sonido - DRICyP", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y se adjudicó, entre otros, el renglón 1 a la oferta presentada por la empresa Mader Shop SRL (CUIT Nº 30687801373) por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta ($153.160,00)

Que, en fecha 11 de agosto del corriente se emitió y notificó la Orden de Compra Nº 11/08/145 Ejercicio 2022, a favor de la empresa MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N°30707088539) por un total de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Cien ($195.100,00);

Que, habiendo detectado un error en la confección del informe técnico, el área requirente solicito dejar sin efecto la adquisición del equipo del Renglón 3 de la orden de compra precitada, ante lo cual la Dirección de Compras, en fecha 12 de agosto del corriente, notifica la intención rescisoria parcial al

adjudicatario conforme lo establecido en el Artículo 97 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, del análisis de la documentación incorporada en el expediente del visto, correspondería rescindir el renglón 3 de la Orden de Compra Nº11/08/145 Ejercicio 2022, emitida a favor de la empresa MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N°30707088539), por un importe de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos ($151.600,00), de común acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 97 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Rescindir el renglón 3 de la Orden de Compra Nº11/08/145 Ejercicio 2022, emitida a favor de la empresa MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N°30707088539), por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos ($151.600,00), de común acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 97 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a realizar los movimientos presupuestarios a que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 08/09/2022 17:06:25
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 09/09/2022 14:14:18
Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 09/09/2022 09:19:38
Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf